

TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha emitido la resolución siguiente

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

000157  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
RECIBIDO  
13 OCT. 2016  
Hora Folios  
Reg. N° Firma

RESOLUCIÓN N° 0441-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 11 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios y dos files personales;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 289-2016-UNHEVAL-DBU, de fecha 23.SET.2016, solicita al Vicerrector Académico gestionar mediante resolución adenda por incremento de 30 becas A y 70 Becas C para el Comedor Universitario;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0065-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 29.SET.2016, remite el expediente al Rector para que sea tratado en sesión del Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, ante la existencia de la necesidad de atender a los alumnos comensales de las diferentes carreras profesionales, el pleno acordó aprobar el incremento de las becas, según la propuesta, para la atención en el Comedor Universitario durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, y previo a la emisión de la resolución, remitir a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para su informe de disponibilidad y afectación presupuestal;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, mediante Elevación N° 0163-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 07.OCT.2016, remite el Informe N° 0591-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 06.OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que para el presente año se tiene una asignación hasta por el monto de S/. 2, 446,473.00 soles para atender a 249,600 raciones, a razón de 1200 estudiantes mensuales por 8 meses; a la fecha se tiene una ejecución del 38% (S/. 928,751.20) cuyos pagos al Concesionario se han efectuado hasta el mes de julio del 2016, teniendo un saldo de S/. 1, 517,721.80 soles, para cubrir los pagos de agosto a diciembre 2016; según la proyección de los gastos para los meses de agosto a diciembre alcanzaría el monto de S/. 1, 080,194.40 en la cual quedaría un saldo disponible de S/. 437,527.40; en tal sentido comunica que se cuenta con crédito presupuestario disponible en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para adicionar becas para el Comedor Universitario a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, quien debería alcanzar la meta hasta las 249,600 raciones;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 068-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** el incremento de las becas, según la propuesta de conformidad del documento de Elevación N° 0163-2016-UNHEVAL/OPyP-D y del Informe N° 0591-2016/JUP-UNHEVAL, Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, para la atención en el Comedor Universitario durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Renaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**CPC Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ**  
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC **Manuel Augusto Silva Martínez**  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado -VRACad  
VRInv-AL-OCI  
DCPYP-JPPTO.  
JPLAN-JRAC.  
DOGA-DBU-  
OC-OT-Archivo